

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002441
FOLIO TRAMITE: 700.673

FECHA EXPEDICIÓN 30-noviembre-2022

NOMBRE: VERENA GARCIA MIGUEL ANGEL
 UBICACIÓN: PLAZA REFORMA
 COLONIA: LA CAPACHA
 CALLE CRUCE 1: ALFAREROS
 CALLE CRUCE 2: CAMARENA
 GIRO: VERDURA, HUEVOS, ELOTES COCIDOS
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 153
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA"

IMPORTE: \$1,407.50

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 03:00:11 p	A: 11:59:11 p	VIERNES	SI	DE: 03:00:27 p	A: 11:59:26 p
MARTES	SI	DE: 05:00:11 p	A: 11:59:11 p	SABADO	SI	DE: 05:00:27 p	A: 11:59:26 p
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:11 p	A: 11:59:11 p	DOMINGO	SI	DE: 05:00:27 p	A: 11:59:26 p
JUEVES	SI	DE: 05:00:11 p	A: 11:59:11 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I. Beto * Beatriz A. Ibarra

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
VERENA GARCIA MIGUEL ANGEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el Reglamento 600 de acuerdo del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del mismo deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos, con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados, tianguis y espacios abiertos de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vender directamente o indirectamente del puesto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avénidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.